

Vecinos «El Candado», recurso núm. 1096/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 11.8.03, por el que se exige a la Fábrica de Cementos Financiera y Minera del Procedimiento de Impacto Ambiental para las obras que se ejecutan o se ejecutarán, en referencia a la modificación de elementos industriales en la misma (Exp. núm. EA-137/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1096/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 21/05, Interpuesto por don Juan Ramos González, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Juan Ramos González, recurso núm. 21/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.11.04, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 3.12.02, recaída en el expediente sancionador HU/2002/37/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 21/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 337/04, interpuesto por Centelles y Buj, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por Centelles y

Buj, S.L., recurso núm. 337/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.9.04, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de fecha 9.1.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. HU/2002/171/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 337/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 506/04, interpuesto por don Juan Carlos González Cortés, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Juan Carlos González Cortés, recurso núm. 506/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.10.04, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, recaída en el procedimiento sancionador núm. 2905/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 506/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de marzo de 2005.- Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 856/04, interpuesto por Aceitunas Hinojosa y Vázquez, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Hinojosa y Vázquez,

S.L., recurso núm. 856/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19.2.2003, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAM/PAM/19/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 856/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, y se convocan ayudas para el año 2004.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2004, publicada en el BOJA número 31 de 16 de febrero de 2004, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de dicha Orden a los Ayuntamientos que en el Anexo se relacionan.

Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 20011391, «Programa Ciudades 21 en materia de calidad ambiental», aplicaciones presupuestarias 20.00.03.00.760.00.44B.5. y 20.00.03.00.760.00.0.2005. Las ayudas concedidas tienen como finalidad financiar el diseño, el desarrollo y/o ejecución de acciones o proyectos ambientales que se ajusten a los objetivos del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

#### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra (Almería).  
Subvención concedida: 59.669,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja (Almería).  
Subvención concedida: 21.035,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal Almería (Almería).  
Subvención concedida: 57.630,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mojónera (Almería).  
Subvención concedida: 70.444,10 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ohanes (Almería).  
Subvención concedida: 27.390,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).  
Subvención concedida: 60.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vícar (Almería).  
Subvención concedida: 94.366,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención concedida: 94.597,50 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).  
Subvención concedida: 10.440,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).  
Subvención concedida: 120.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).  
Subvención concedida: 52.621,13 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota (Cádiz).  
Subvención concedida: 65.225,31 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).  
Subvención concedida: 69.500,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Subvención concedida: 59.971,24 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).  
Subvención concedida: 44.997,34 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).  
Subvención concedida: 59.634,80 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
Subvención concedida: 59.983,28 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).  
Subvención concedida: 60.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).  
Subvención concedida: 44.654,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).  
Subvención concedida: 120.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba).  
Subvención concedida: 73.766,03 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).  
Subvención concedida: 120.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).  
Subvención concedida: 67.397,21 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).  
Subvención concedida: 69.942,72 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).  
Subvención concedida: 61.906,01 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).  
Subvención concedida: 60.000,00 euros.